



Evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Valenciana

Año 2007

**Dirección General
para el Cambio
Climático**

ZONA ES 1003:
MIJARES - PENYAGOLOSA
(A. COSTERA)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT
AIGUA, URBANISME I HABITATGE**

ESTADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA MIJARES – PENYAGOLOSA (ÁREA COSTERA) ES1003

Dirección General para el Cambio Climático. Año 2007

1 Descripción de la zona de estudio para la evaluación de la calidad del aire.

El presente informe contiene una evaluación de la calidad del aire en la zona de la cuenca baja del río Mijares, la cual dentro de los criterios de zonificación establecidos en la normativa vigente, se corresponde con la ZONA ES1003: Mijares-Peñagolosa (área costera).

En esta zona están incluidos los términos municipales de todas las poblaciones de las comarcas de La Plana Alta y La Plana Baixa y únicamente l'Alcora de l'Alcalatén, con excepción de la ciudad de Castellón, que presenta las peculiaridades características de un núcleo urbano con elevada densidad de población, tráfico y actividad industrial, y es tratado en un informe específico.

En el siguiente cuadro se citan los municipios incluidos en esta zona de estudio:

TABLA 1. ZONA ES1003 MIJARES – PENYAGOLOSA (ÁREA COSTERA)	
Comarca	Municipios
La Plana Alta	Almassora, Borriol, Benicàssim, Cabanes, Castelló de la Plana, La Pobla Tornesa, Orpesa, Sant Joan de Moró, Vall d'Alba, Vilafamés.
La Plana Baixa	Aín, Alcudia de Veo, Alquerías del Niño Perdido, Artana, Betxí, Burriana, Eslida, Nules, Onda, Ribesalbes, Suera, Tales, Vila-real, Villavieja.
L'Alcalatén	L'Alcora

La siguiente figura muestra la zona de estudio descrita:



La distribución de estaciones automáticas en la zona en estudio es la siguiente:

TABLA 2. ESTACIONES INCLUIDAS EN LA ZONA ES1003 MIJARES – PENYAGOLOSA (AREA COSTERA)

COD. NAC.	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
12005005	ALCORA	L'Alcora	Polideportivo mcpal. C/ Concordia s/n
12005004	ALCORA-PM	L'Alcora	Ayuntamiento l'Alcora
12009007	ALMASSORA_2	Almassora	C.P. Hmnos. Ochando. C/Benassal S/N
12028001	BENICÀSSIM	Benicàssim	Subestac. Iberdrola cta N340, km 988.8
12032001	BURRIANA	Burriana	Pozo Facsa nº 5 , Cami Carnisers s/n
12032005	BURRIANA RESIDENCIA	Burriana	Resid 3ª edad. C/ Albert Einstein nº 1
12040009	ERMITA	Castelló	Ermita S.Jaume de Fadrell
12084003	ONDA	Onda	C.P. Monteblanco
12040008	PENYETA	Castelló	Campus Penyeta Roja. Univ. Jaume I

Para la evaluación de la calidad del aire en esta zona, se van a tener en cuenta las estaciones situadas dentro de los municipios que se enumeran en la TABLA 1.

En el presente informe se va a realizar un análisis en relación a la legislación vigente para el año 2007, de los siguientes parámetros:

- ❖ Dióxido de azufre (SO₂)
- ❖ Dióxido de nitrógeno (NO₂)
- ❖ Monóxido de carbono (CO)
- ❖ Partículas en suspensión inferiores a 10 micras (PM₁₀)
- ❖ Ozono (O₃)
- ❖ Metales: Arsénico, Níquel y Cadmio
- ❖ Plomo (Pb)

2 Análisis de los niveles de concentración de contaminantes según la normativa vigente.

2.1 Niveles de concentración del dióxido de azufre (SO₂).

Tras el correspondiente tratamiento estadístico, se ha contabilizado el número de superaciones de la referencia horaria y diaria, establecidos en el **Real Decreto 1073/2002**, obteniéndose los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE SO ₂ 350 µg/m ³	DATOS VÁLIDOS (%)	Nº SUPERACIONES DIARIAS DE 125 µg/m ³	DATOS VÁLIDOS (%)
ALCORA	0	97.4	0	96.7
ALMASSORA_2	3	99.4	0	99.5
BENICÀSSIM	0	98.5	0	98.6
BURRIANA	0	95.7	0	95.9
ERMITA	1	93.0	0	92.1
ONDA	0	91.9	0	91.8
PENYETA	1	93.4	0	93.4
LÍMITE	24		3	

2.2 Niveles de concentración del Dióxido de nitrógeno (NO₂)

Los valores detectados de dióxido de nitrógeno en las estaciones disponibles en la zona en estudio para el año 2007 se muestran en la siguiente tabla. Se toma el valor del Percentil 98 de los resultados, para contrastarlo con el valor límite que establece el **Real Decreto 717/87**.

ESTACIÓN	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (µg/m ³)	
	PERCENTIL 98	DATOS VÁLIDOS (%)
ALCORA	88	97.5
ALMASSORA_2	90	99.5
BENICÀSSIM	52	92.8
BURRIANA	74	99.1
ERMITA	80	74.8
ONDA	51	89.9
PENYETA	47	92.4
LÍMITE	200	

En la siguiente tabla se muestran los valores obtenidos y se comparan con los valores límite y su margen de tolerancia correspondientes al año 2007, y su proyección frente a los límites que serán objetivo en el 2010, según el **Real Decreto 1073/2002**:

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 230 µg/m³ DE NO ₂ (VL+MT)	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 200 µg/m³ DE NO ₂ (VL)	VALOR PROMEDIO ANUAL DE NO ₂ (µg/m³)
ALCORA	0	0	30
ALMASSORA_2	0	1	31
BENICÀSSIM	0	0	13
BURRIANA	0	0	24
ERMITA	0	0	26
ONDA	0	0	12
PENYETA	0	0	13
LÍMITE	18 ocasiones	18 ocasiones	40 (VL)/ 46 (VL+MT)

2.3 Análisis de los niveles de partículas (PM₁₀)

A continuación se muestran los resultados obtenidos por las diferentes estaciones de medida de dicho parámetro. En la presentación de los valores obtenidos, se muestran dos tablas comparativas, teniendo en cuenta, en la segunda de ellas, los episodios naturales de entrada de partículas saharianas, y descontando de los niveles de concentración registrados, dichos aportes naturales de partículas.

A 1 de enero de 2005, quedando derogada la normativa que hace referencia a las partículas en suspensión totales, el **Real Decreto 1073/2002**, establece un valor límite diario, que puede ser rebasado en 35 ocasiones, y un valor límite anual, los cuales se reflejan en la tabla a continuación.

Resultados obtenidos sin descontar los episodios naturales de intrusión de partículas.

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES DE 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ DE PM_{10} Periodo diario	VALOR PROMEDIO DE PM_{10} ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) Periodo anual	Porcentaje de datos
ALCORA	35	32.3	87.4
ALCORA-PM	24	30.4	66.6
ALMASSORA_2	120	49.6	85.5
BENICÀSSIM	0	15.6	95.3
BURRIANA	7	26.3	96.2
BURRIANA RESID	23	34	54
ONDA	6	24.5	80
LÍMITE	35 ocasiones	40	

Resultados obtenidos descontando los episodios naturales de intrusión de partículas.

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES DE 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ DE PM_{10} Periodo diario	VALOR PROMEDIO DE PM_{10} ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) Periodo anual	Porcentaje de datos
ALCORA	24	30.6	87.4
ALCORA-PM	14	28.0	66.6
ALMASSORA_2	106	47.4	85.5
BENICÀSSIM	0	13.9	95.3
BURRIANA	2	24.1	96.2
BURRIANA RESID	18	32.3	54
ONDA	4	22.2	80
LÍMITE	35 ocasiones	40 (VL)	

En la primera tabla, se presentan los datos tal y como han sido obtenidos en las estaciones de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

En la segunda tabla, se ha descontado la carga neta de polvo registrado en las estaciones de fondo regional debido a las intrusiones de partículas de origen sahariano de acuerdo al **Procedimiento para identificación de episodios naturales africanos de PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$, y la demostración de causa en lo referente a las superaciones del valor límite diario de PM_{10} .** Este informe está elaborado por el Instituto de Ciencias de la Tierra (CSIC), la Universidad Nova de Lisboa, el INM - Izaña, el CIEMAT y la Universidad de Huelva para la D.G. de Calidad

y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente (España) y el Ministério do Ambiente, Ordenamento do Território e Desenvolvimento Regional (Portugal).

2.4 Análisis de los niveles de monóxido de carbono (CO)

Tras el correspondiente tratamiento estadístico, los valores obtenidos a lo largo del año 2007, en relación con el valor límite establecido por el **Real Decreto 1073/2002**, en las estaciones de la zona instrumentadas para este parámetro se reflejan en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	MÁXIMO OCTOHORARIO (mg/m ³)
ALCORA	1.4
ALMASSORA_2	1.2
BENICÀSSIM	0.7
BURRIANA	0.9
ERMITA	1.0
LÍMITE	10 mg/m³ (VL)

2.5 Análisis de los niveles de ozono (O₃)

En la siguiente tabla se evalúa, de acuerdo a los umbrales que establece el **Real Decreto 1796/2003**, el número de situaciones en que se ha superado cada umbral de los indicados para el periodo correspondiente al año 2007.

ESTACIÓN	Nº SUPERACIONES OCTOHORARIAS DE 120 µg/m ³ DE O ₃ (Valor objetivo para el año 2010)	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 180 µg/m ³ DE O ₃ . Umbral de información	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 240 µg/m ³ DE O ₃ . Umbral de alerta	AOT40 Valor objetivo de protección de la vegetación para 2010
ALCORA	13	0	0	15865
BURRIANA	0	0	0	3068
ERMITA	0	0	0	2649
ONDA	21	0	0	16180
PENYETA	16	0	0	16628
LÍMITE	25 días (por año civil en un promedio de 3 años)	---	---	18000µg/m³.h, de promedio en un periodo de 5 años

2.6 Análisis de los niveles de metales (As, Ni, Cd)

Los resultados de los análisis de metales en los municipios de la zona de estudio a lo largo del año 2007 se resumen en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	Arsénico (ng/m ³)	Níquel (ng/m ³)	Cadmio (ng/m ³)	PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS (%)
ALCORA - PM	1.46	2.00	0.29	41
ONDA	1.18	1.89	0.18	41
BURRIANA RESIDENCIA	4.14	2.05	1.66	38
V. Objetivo 2013	6 ng/m³	20 ng/m³	5 ng/m³	

2.7 Análisis de los niveles de Plomo (Pb)

Los resultados de los análisis de Plomo en los municipios de la zona de estudio a lo largo del año 2007 se resumen en la siguiente tabla:

ESTACIÓN	VALOR PROMEDIO Periodo anual
ALCORA - PM	0.08
ONDA	0.03
BURRIANA RESIDENCIA	0.10
Valor límite anual	0.5 µg/m³

3 Conclusiones del análisis de calidad del aire en la zona ES1003: Mijares – Penyagolosa (A.costera)

En relación a los resultados obtenidos en las estaciones existentes en las Zona ES1003, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Los niveles de **dióxido de azufre** registrados en esta zona se encuentran, en todas las estaciones por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente en el año 2007. **No se ha rebasado en ninguna estación**, a lo largo del periodo de estudio, **el número de**

superaciones permitido del valor límite horario, así como **tampoco se ha superado en ninguna ocasión el valor límite diario** establecido.

- Los **niveles de dióxido de nitrógeno** registrados en la zona de estudio se encuentran por debajo de los valores límite establecidos en el R.D. 717/87, así como **tampoco se ven rebasados los valores límite establecidos en el R.D. 1073/2002, para el año 2007 ni el valor objetivo para el año 2010.**
- En cuanto a las **partículas en suspensión** existentes en el aire, el **Real Decreto 1073/2002** establece valores límite para las partículas en suspensión con un diámetro inferior a 10 micras, también denominadas PM₁₀. El análisis de niveles de concentración de **partículas en suspensión PM₁₀** y la evaluación de estos niveles frente a los valores límite, se realiza tras descontar de éste el efecto que tienen los fenómenos naturales de intrusiones de partículas saharianas, tal como indica la normativa al respecto. Teniendo en cuenta dichos episodios, y descontando su efecto sobre los niveles de concentración, cabe mencionar los siguiente respecto a los niveles registrados: de las 7 estaciones existentes en la zona, únicamente en la estación ALMASSORA-2 se ve rebasado ampliamente el número de superaciones permitidas del valor límite diario establecido, 35 superaciones del valor 50 µg/m³, y de igual forma en dicha estación se supera el valor límite anual. En el resto de estaciones no se rebasa el número permitido de superaciones del valor límite diario ni tampoco el valor límite anual.
- En cuanto a los niveles de concentración de **monóxido de carbono** existente en el aire ambiente, éstos se encuentran, en todas las estaciones pertenecientes a la zona Mijares – Peñagolosa, muy por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente.
- En cuanto a los **niveles de ozono troposférico**, la normativa vigente en la actualidad, el Real Decreto 1796/2003, no establece valores límite sino umbrales recomendables, y únicamente establece la necesidad de prevenir a la población en determinadas circunstancias. A lo largo de este periodo de estudio dichas medidas no se ha tenido que llevar a cabo, al **no superarse en ninguna ocasión en esta zona el umbral de información o de alerta contemplado en la normativa.**

No obstante, existe una Campaña de Vigilancia del ozono troposférico (PREVIOZONO), a través de la cual se realiza un informe diario publicado en internet, y se establece el procedimiento de información al Centro de Coordinación de Emergencias de l'Elia, en caso de producirse superaciones de los umbrales antes mencionados, umbral de alerta o de información a la población. También existe una iniciativa, llevada a cabo por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, que consiste en un

programa de información a través de mensajería móvil a todos aquellos usuarios que se den de alta en este programa, y en caso de existir superación de algunos de estos umbrales, éstos son informados a través de un mensaje a su teléfono móvil.

- Cabe mencionar, en la realización de la evaluación de la calidad del aire, los resultados de los análisis de **niveles de metales en la zona de estudio**. La **Directiva 2004/107/CE, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente**, y su trasposición al marco normativo estatal, **el Real Decreto 812/2007**, de 22 de junio, establece unos **valores objetivo** para el arsénico atmosférico, el cadmio, níquel e hidrocarburos aromáticos policíclicos (usando benzo(a)pireno como indicador) presentes en el aire. Dichos valores objetivo no deberán verse superados **a partir del 31 de diciembre de 2012**, y por tanto, será necesario adoptar las medidas necesarias para este fin antes de dicho momento.

Los resultados obtenidos en las estaciones de l'Alcora, Vila-Real, Burriana Residencia y Onda, donde se han medido los valores medios de Arsénico (As), Cadmio (Cd) y Níquel (Ni) para el año 2006, muestran que **los valores de concentración de metales se encuentran en la actualidad por debajo de los valores objetivo establecidos en la normativa para finales del año 2012**.

- En relación a los **niveles de concentración de Plomo** registrados, éstos se encuentran alejados del valor límite anual establecido en el Real Decreto 1073/2002, no superándose en la estación que mayor nivel se registra, la quinta parte de este valor límite.

4 MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha apostado, en los últimos años, por una serie de iniciativas de difusión, a través de las cuales, los ciudadanos tienen acceso a una información sobre la calidad del aire que respiran de forma sencilla, accesible, a la vez que comprensible. Entre éstas cabe destacar:

- **PÁGINA WEB SOBRE ATMÓSFERA:** www.cma.gva.es/atmosfera
Información general sobre la atmósfera, Calidad del aire, Emisiones y Cambio climático. En Calidad del aire destacamos:
 - × Información detallada sobre las estaciones de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.
 - × Acceso a datos On-line, datos históricos horarios y diarios.
 - × Tablas de Evaluación de Calidad del Aire por contaminantes
 - × Consultas datos horarios y diarios, gráficos de evolución de contaminantes.
 - × Informes de Evaluación de Calidad del Aire por zonas.
- **INFORMACIÓN VÍA TELEFONÍA MÓVIL**
 - × Información sobre las superaciones de los Umbrales de ozono troposférico enviando OZONO al 5110; OZO al 5110 (valenciano). (Coste único 0,30€ + IVA)
 - × Información sobre el Índice de Calidad del Aire (ICA) en los municipios de la Comunidad Valenciana, enviando ICA COD.POSTAL al 7212.
- **PUBLICACIONES SOBRE CALIDAD DEL AIRE**
 - × Publicación **“La calidad del aire en la Comunidad Valenciana 2002_2003_2004”**, documento base y de consulta con información detallada sobre la atmósfera, legislación relativa a la protección del ambiente atmosférico, la Red Valenciana de Vigilancia y Control, así como un análisis detallado de la calidad del aire de este periodo de tiempo.
 - × **Estudio de los episodios de contaminación por ozono en la Comunidad Valenciana**, a través del cual se analiza en detalle los distintos procesos que afectan a la formación del ozono y su dinámica en la vertiente mediterránea en los últimos años.